



Animal identificado con crotales en ambas orejas, donde figura el mismo número que aparecerá, tras su sacrificio, en la etiqueta de la carnicería

# El etiquetado de la carne de vacuno, una garantía para el consumidor

**Las carnicerías deben mostrar una etiqueta que identifica el origen del animal, así como el matadero donde ha sido sacrificado**

La trazabilidad, ese vocablo que todavía no han admitido los académicos de la Lengua, está más de moda que nunca. Si se habla de doble control de calidad, de seguridad alimentaria, de marcas de garantía, obligatoriamente se debe hacer referencia a él. Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, el trazado es el recorrido o dirección de un camino, canal, etc, sobre el terreno. De esta acepción se puede derivar esta nueva palabra, la trazabilidad, que denota el conocimiento de un producto desde que aparece hasta que es consumido. Aunque muchos productos agrarios ofrecen la información del origen al consumidor, salvo en las carnes identificadas con Denominaciones de Origen, era muy difícil para el consumidor conocer el origen de la pieza que estaba comprando en la carnicería. Ahora, se ha puesto en marcha un sistema de etiquetado de la carne de vacuno que obliga a las carnicerías a identificar las piezas con un sello del matadero y una etiqueta que identifica el origen del animal. En este artículo se informa de la trazabilidad del animal y de cómo el etiquetado de la carne supone una garantía para el consumidor.

Todos los animales tienen un carnet de identidad desde que nacen. Se llama

crotal, lo llevan en ambas orejas y en él figura un número, diferente para cada animal, que le da identidad legal. Un animal que no está identificado, no existe a efectos legales. En el crotal también consta el país y la comunidad autónoma donde ha nacido (en el caso de La Rioja: 16) y otras dos cifras que son un código de control que sirve para detectar posibles fraudes. Estos crotales son otorgados por los servicios veterinarios de la Consejería de Agricultura al ganadero, una vez que éste notifica el nacimiento de un nuevo animal.

Pero, además de los crotales, el ganadero recibe un Documento de Identificación de Bovinos, dividido en dos partes: la superior debe acompañar siempre al animal, ya sea para su venta o para su sacrificio, y la inferior queda en poder del ganadero. En este documento se indican los datos del animal: fecha de nacimiento, sexo, raza, lugar de nacimiento, código de la madre y fecha de incorporación a la explotación; así como los datos de la explotación: municipio, provincia, número del ganadero, país y código de especie. Esto es, cada ganadero tiene un número, asignado por la Consejería de Agricultura, en el que figura el municipio, la provincia (de

acuerdo con las matrículas de coches: LO en La Rioja) y un número de registro del ganadero identificado con tres dígitos. Este código aparece en todos los animales que tiene en su explotación.

En el Documento de Identificación de Bovinos (DIB) hay, asimismo, un apartado en el que deben aparecer los datos por los que el animal causa baja en la explotación, bien sea por sacrificio -en este caso debe figurar el sello del matadero- muerte en la explotación o venta a otra explotación.

Todos los datos que aparecen en el DIB se registran en una base de datos informática de la Consejería de Agricultura. A su vez, el ganadero debe inscribir en un libro de registro cada nueva incorporación de un ternero a su explotación.

Cuando el ganadero quiere sacrificar el animal debe solicitar a la Oficina Comarcal Agraria una guía de origen y sanidad pecuaria donde se especifica la fecha y el matadero donde se va a matar a la res. Además, un veterinario firma un certificado de que el animal no presenta síntomas clínicos de 27 enfermedades, incluida la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB). También el ganadero debe realizar una declaración de que los



Pieza de carne sellada y debidamente identificada. / Roberto Nalda

animales que se van a sacrificar han estado tratados con medicamentos autorizados.

Una vez el animal está en el matadero, el ganadero entrega la citada documentación y los servicios veterinarios vuelven a inspeccionar el animal. Se procede al

sacrificio y el matadero cumplimenta el apartado del DIB que corresponde a los datos de baja de la explotación. A su vez, informatiza todos los datos recibidos y los envía a la Oficina Comarcal Agraria, donde se cruzan con los abiertos al nacer la res. De esta manera se pueden detectar posibles errores o fraudes.

Tras el sacrificio, el matadero divide la canal en cuatro cuartos, coloca un sello en cada uno de ellos y expide una etiqueta en la que figura el número de crotal del animal (su DNI) y el código de referencia del matadero, que coincide con la marca realizada en la carne.

Esta carne llega, por tanto, a la carnicería perfectamente identificada y con

plenas garantías de que está libre de cualquier enfermedad. Es obligación de la carnicería mostrar al cliente tanto el sello en la carne, como la etiqueta identificativa del matadero. Esta información puede figurar junto a la carne o en un expositor en el mostrador.

A partir del 1 de enero del 2002, el consumidor también sabrá dónde ha nacido el animal, dónde ha sido engordado y el lugar del sacrificio. En caso de que estos tres lugares coincidan bastará con indicar en la etiqueta: "origen". Esta indicación podrá ser puesta en marcha de forma voluntaria con anterioridad. De hecho, es obligatoria en las carnes distinguidas con marcas de calidad.

### CROTAL

16: Comunidad Autónoma (La Rioja)  
 99: código de control  
 ES: país de origen (ES: España, FR: Francia, IE: Irlanda, IT: Italia., etc)



### SELLO MATADERO

10: nº de establecimiento de carnización. En este caso matadero  
 0000: nº interno de control  
 C.A.R.: Comunidad Autónoma de La Rioja



### ETIQUETA CARNICERÍA

Código del animal  
 Número de autorización del matadero  
 Número de autorización de la sala de despiece  
 \* Datos mínimos obligatorios



### DIB Documento de Identificación para Bovinos

Tres primeros números: municipio  
 113LO017  
 Tres últimos números: número de registro del ganadero  
 LO: provincia (de acuerdo con los indicadores de las matrículas de coches)  
 26: La Rioja  
 ES: España  
 Tres números: número de municipio  
 ES261130001704  
 04: código de especie (en este caso, vacuno)  
 00: código de control  
 Tres números: número de registro del ganadero

Parte que permanece en poder del ganadero. Parte que acompaña siempre al animal.